República de Colombia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
LERIDA – TOLIMA
J01cctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA TOLIMA

A V I S A :

A TODOS LOS INTERESADOS

Que se está solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo con acción real, efectuada por el Juzgado Civil del Circuito de Lérida, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 351-1562 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ambalema Tolima.

Se fija el presente aviso en el portal del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, por el término de (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

LILIAN ROCIO RUBIO ROMERO
Secretaria

mbv